64

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4578

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2016 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 11 de octubre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1279 de fecha 4 de octubre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto con la empresa TOYOTOSHI S.A., para la "Adquisición de móviles para uso del Ministerio Publico – Ad Referéndum", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5467 de fecha 4 de octubre de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 10/2013 "Adquisición de móviles para uso del Ministerio Público – Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 2016 de fecha 21 de mayo de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 10/2013 "Adquisición de móviles para uso del Ministerio Público – Ad Referéndum".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, el memorando D.C.R. N.° 4061 de fecha 11 de septiembre de 2013, a través del cual la Dirección de Centros Regionales solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TOYOTOSHI S.A.

A ese respecto, por memorando n.° 1818 de fecha 4 de octubre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto con la empresa TOYOTOSHI S.A, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional n.° 10/2013 "Adquisición de móviles para uso del Ministerio Público – Ad Referéndum".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la adquisición de referencia.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa TOYOTOSHI S.A., por medio de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 10/2013 "Adquisición de móviles para uso del Ministerio Público – Ad Referéndum".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

13

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4978 —

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2016 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".

Así como también, a la disponibilidad del Crédito Presupuestario CDP N.º 533/2013, PAC N.° 07054673, remitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en General", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 350 de fecha 2 de octubre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto con la empresa TOYOTOSHI S.A, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional n.º 10/2013 "**Adquisición de móviles para uso del Ministerio Público – Ad Referéndum**", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cantidad	Marca Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
3	Camioneta doble cabina 4x4 para Fiscalía Regionales	3	Toyota/ Argentina-Tailandia	160.000.000	480.000.000
				Total Guaraníes	**480.000.000**

DISPONER que el plazo de entrega de los bienes será hasta el 30 de octubre y la vigencia contractual se amplíe hasta el 30 de noviembre de 2013.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda del contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado